



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 472 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

17 DIC 2009

VISTO: el Informe N° 559-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 03 de Noviembre del 2009; sobre la aprobación del Perfil Técnico: **“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2” EN EL CASERIO PIEDRA BLANCA – SAN JUAN DE BIGOTE**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 0223-2009/JAGG-PDTE-E.F.A.S-GSRMH de fecha 29 de Octubre del 2009, el Ing. Juan Guerrero Guerrero como presidente de Apoyo Social alcanza a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Proyectos el Perfil Técnico: **“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2” EN EL CASERIO PIEDRA BLANCA – SAN JUAN DE BIGOTE**”, en virtud a la Solicitud s/n de la Junta Administradora de los Servicios Piedra Blanca solicitando el Apoyo con Materiales para la Ejecución de dicho Perfil;



Que, el Perfil Técnico consta la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Analítico, Valor Referencial, Presupuesto de Mano de Obra, Presupuesto de Materiales, Presupuesto de Maquinaria y Equipo, Análisis de Precios Unitarios a Octubre 2009, Relación de Insumos, Calendario de Avance de Obra, Distribución de Consumos, Planos (01), Panel Fotográfico;

Que, con el documento del **“Visto”**, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: **“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2” EN EL CASERIO PIEDRA BLANCA – SAN JUAN DE BIGOTE**”, refiriendo que el mismo cuenta con su conformidad, a efectos que se emita el acto administrativo que lo apruebe;



Que, el Valor Referencial Total de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a **Sl. 4,977.38 (Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 38/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Octubre del 2009. El Plazo de Ejecución es de Cinco días calendario (05dc) y la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa Via Convenio con la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento Piedra Blanca;



Que, mediante Proveído de fecha 03 de Noviembre del 2009 inserto en el documento del **“Visto”**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando la aprobación del Perfil Técnico en mención, con la emisión de la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta la conformidad otorgada por el Revisor, Ing. Juan A. Guerrero Guerrero, así como por la Sub Dirección de la Unidad de Estudios;



Que, con Memorándum N° 1037-2009/GRP-402000-402200 de fecha 14 de Diciembre 2009, la Dirección Sub Regional de Infraestructura alcanza la certificación presupuestal de dicho perfil;

Que, con Informe N° 0252-2009/GRP-402000-402100 de fecha 17 de Diciembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación en relación a la aprobación del Perfil Técnico: **“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 2” EN EL CASERIO PIEDRA BLANCA – SAN JUAN DE BIGOTE**”;



28 DIC 2009





U 0237

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 472 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 17 DIC 2009

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 28/12/09

FASE A: U.O.

PARA: Ejecución inmediata



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBB
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
L. Jorge Ruidias Ojeda
Lic. Adm. Jorge A. Choay Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR MUNICIPIO MORROPÓN
FECHA: 17 DIC 2009